

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de modificación de las bases para la selección de plazas de funcionarios y laborales.

EDICTO

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde-Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007, dispone:

La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la modificación de las bases generales que regirán las convocatorias de cobertura definitiva de plazas, por el sistema de Consolidación de Empleo Temporal de funcionarios de carrera y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Motril, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2010, en el sentido de rectificar lo siguiente:

Base séptima, procedimiento selectivo.

Donde dice: «Excepcionalmente, para aquellos empleados públicos de esta Administración Local que se encuentren desempeñando interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005 puestos de trabajo o plazas de igual denominación a los convocados, la puntuación máxima se incrementará en un punto más», se modifica por el siguiente párrafo: «Base séptima, procedimiento selectivo. Excepcionalmente, para aquellos empleados públicos de la Administración Pública que se encuentren desempeñando interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005 puestos de trabajo o plazas de igual denominación a los convocados, la puntuación máxima se incrementará en un punto más».

Asimismo, en relación a las alusiones recogidas en las citadas bases generales, donde dice: «Tasa por Derechos de Examen», se modifique en el sentido de «Tasa por Acceso al Empleo Público».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 24 de febrero de 2010.- El Tte. Alcalde de Economía.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía de extracto de las Resoluciones, asimismo, relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
363/2009	04/01/2010	FÉLIX CORBETO PRUAÑO (52319615), ROTA (CÁDIZ)	78.c	300,00 €
507/2009	04/01/2010	DAVID ROPER PÉREZ (302409892), SEVILLA (SEVILLA)	78.k	300,00 €
544/2009	04/01/2010	RAFAEL CAZALLA MARTÍNEZ (28365551), DOS HERMANAS (SEVILLA)	78.a (1)	100,00 €
607/2009	04/01/2010	MARIA ISABEL PÉREZ RAMÍREZ (28932119), PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	78.a (1)	100,00 €
630/2009	04/01/2010	DOS MIL UNO AUTOMÓVILES ALMA, S.L. (b83661660), MADRID (MADRID)	78.a (1)	50,00 €
659/2009	04/01/2010	DOS MIL UNO AUTOMÓVILES ALMA, S.L. (b83661660), MADRID (MADRID)	78.a (1)	50,00 €
666/2009	04/01/2010	JESÚS VACAROMERO (75313618), ALCALÁ DE GUADARÍA (SEVILLA)	78.a (1)	100,00 €
672/2009	04/01/2010	JOSÉ ANDRÉS CAZORLA CARRILLO (29489214), AYAMONTE (HUELVA)	78.a (1)	100,00 €

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.